

Otavaló, 11 de Octubre del 2015

Señor. Lic.

Marcelo Jaramillo B.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS

ECOESPEJO S.A.

Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

El motivo del presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Sr. GARZON CARRIÓN EDWIN CRISTIAN con C.I.100311813-8 fueron cedidas UNA ACCION correspondientes a 100,00 dólares a favor del Sr. GARZON CARRION WILMER PATRICIO con C.I.100282439-7

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTE

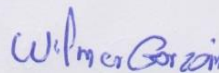
CESIONARIO



GARZON CARRION EDWIN CRISTIAN

PATRICIO

C.I.100311813-8



GARZON CARRION WILMER

C.I.100282439-7



COMPANÍA DE TAXIS "ECOESPEJO"

OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte, el señor GARZON CARRIÓN EDWIN CRISTIAN, de estado civil soltero por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cedente", y por otra parte la señor GARZON CARRION WILMER PATRICIO de estado civil soltero por su propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) "EL CEDENTE", Es propietarios de UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA por el valor de cien dólares de los Estados Unidos de América, en la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES: Con estos antecedentes, el señor GARZON CARRIÓN EDWIN CRISTIAN, de estado civil soltero por sus propios derechos, cede y transfiere a favor del Señor GARZON CARRION WILMER PATRICIO, UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA con el valor de CIENTO dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA: RATIFICACION: El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

El cedente autoriza al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los once días del mes de octubre del año dos mil quince.

CEDENTE

CESIONARIO

GARZON CARRION EDWIN CRISTIAN
C.I. 100311813-8

GARZON CARRION WILMER PATRICIO
C.I. 100282439-7